

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22738/2013

CÓRDOBA, **20 MAR** 2014

VISTO la Resolución nro. 105/13 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

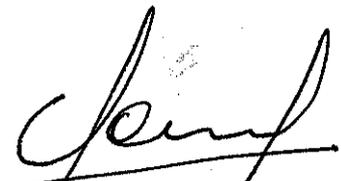
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 105/13 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

si

8x


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: **256**



EXP-UNC: 22738/2013.

Córdoba,

106 MAY 2013

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art.10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor **AXEL MARIO SIENRA** (Legajo N°23.565).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras que se detallan más adelante, desde el 19/04/2013 hasta el 17/06/2013:

* En el Nivel Secundario (código 229):

- **ASTRADA, Estela María** (Legajo N° 24.213), en dos (2) hs. de Lengua y Cultura Latinas V.
- **BRUSCO, María Alejandra** (Legajo N° 34.095), en seis (6) hs. de Lengua y Cultura Griegas II y en tres (3) hs. de Lengua y Cultura Griegas III.
- **CARINI, Silvana Mariel** (Legajo N° 47.116), en cuatro (4) hs. de Lengua y Literatura V.
- **NIEVAS, Miguel Ángel** (Legajo N° 13.777), en cinco (5) hs. de Lengua y Cultura Latinas I, en cinco (5) hs. de Lengua y Cultura Latinas II.
- **TARBINE, María Elena** (Legajo N° 37.277), en cuatro (4) hs. de Lengua y Literatura V.

* En la carrera de Nivel Superior Martillero y Corredor Público (código 228):

- **FURLÁN, María Gina** (Legajo N° 32.070), en dos (2) hs. de Lenguaje y Oratoria Profesional.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

105-13



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT